



YANINA M. SCHANZENBACH
Área de Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 156 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 25/2024**, conf. Decreto Municipal N° 148/2024 de fecha 30/05/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir 50 toneladas de asfalto en caliente y 5 tachos de asfalto de 200 litros, necesarios para la reparación y mantenimiento de distintas calles de la ciudad de General Ramírez;

Que se recibieron dos ofertas del total de los seis proveedores invitados, correspondiente a "Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L." y "José E. Piton S.A.";

Que, no cotizaron los invitados "Luis Losi S.A.", "Asfaltos Trinidad S.A.", "Productora Química S.R.L." y "Oficialdegui Laura";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzembach, el informe técnico suscripto por el Prof. Darío Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- en conjunto con el Coordinador de Obras Públicas Sr. Ariel Seib y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh-, debe procederse a la adjudicación de la presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar a la firma "José Eleuterio Pitón S.A.", CUIT N° 30-61629589-2, el Concurso de Precios N° 25/2024, conf. Decreto Municipal N° 148/2024 de fecha 30/05/2024, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.883.759,65), para la adquisición 50 toneladas de asfalto en caliente y 5 tachos de asfalto de 200 litros, necesarios para la reparación y mantenimiento de distintas calles de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por tratarse de la oferta de menor precio.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

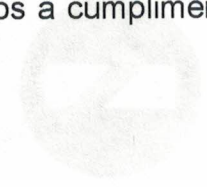
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 10 de junio de 2024.-


SR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez


YANINA M. SCHWABER
Área de Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez